

	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 1 Página

RESOLUCIÓN N° 194 DE 2020
(abril 22)

“Por la cual se reconoce oficialmente los resultados de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el literal j) del artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de “reglamentar la elección de Estudiantes que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias”,

Que en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resolución número 149 del 09 Marzo de 2021, se convocó a los Estudiantes para elegir su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona,

Que el periodo de los consejeros electos se iniciara desde la primera sesión del Consejo Directivo en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo,

Que las elecciones fueron realizadas los días 21 de abril de 2021, mediante la plataforma MINERVA y el correo electrónico representanteestudiantesconsejodirectivo@iser.edu.co

Que los datos registrados en el Acta de Escrutinio fueron los siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

NOMBRE	ESCRUTINIO
Erika Tatiana Barajas Toloza	99 Votos
Melanie Janice Velazco Bustos	172 Votos
Votos en Blanco	61 Votos
Total	332 Votos

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar legalmente electo como **Representante de los Estudiantes** ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, a la estudiante **Melanie Janice Velazco Bustos**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.005.062.552, por el periodo restante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del consejero electo se iniciara desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General y al interesado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

El rector,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Proyectó: Clara Peña González, Auditora Administrativo Rectoría
Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializada en Gestión Jurídica